

## **SOLISTA VOCAL PCD**

Coordinación **MARIEL LEGUIZAMÓN**

En la categoría solista vocal se pone en juego el canto individual. El canto es una disciplina artística que posibilita expresarnos con un instrumento musical que es parte de nuestro cuerpo: la voz. Ésta posee rasgos singulares, propios de cada persona y constituye la forma más directa de expresión musical, ya que no está mediada por un objeto/instrumento.

El canto es una forma de manifestarnos tanto desde lo musical como desde lo verbal, dado que constituye un todo conformado por melodía (sucesión de alturas), ritmo (sucesión de duraciones) y texto. Nos permite impregnar de carga emocional y otorgar sentido estético a la palabra cantada.

Posibilita aflorar nuestro sentir más profundo y compartirlo con otras personas, incluyéndolas en la puesta en acto. Esta interacción más o menos explícita que se da entre cantante y entorno promueve nuestro crecimiento como seres sociales, comunicándonos a través de este lenguaje universal que es la música. El canto, en consecuencia, conlleva un proceso de desarrollo permanente individual y social.

Consideramos que la expresión musical que se produce a través del canto, es la faceta más importante de quienes participan en esta disciplina, por lo tanto, entendemos el canto como un canal artístico, expresivo y comunicacional.

### **1 - DE LA PARTICIPACIÓN**

1. Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL en la siguiente categoría:  
ÚNICA: nacidas en el año 2013 inclusive y anteriores
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD) que especifique la discapacidad intelectual. En caso de no poseer CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad intelectual, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

### **2 - DEL REPERTORIO**

1. Deberá constar de 2 (dos) obras musicales distintas, sin restricciones de género musical ni autores, cuya duración no deberá exceder, cada una, los 4 (cuatro) minutos, desde el primer hasta el último sonido vocal o instrumental (canto, introducción y/o coda).
2. La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Asimismo podrá contener fragmentos con regionalismos, formas dialectales o palabras sin sentido tales como jitanjáforas, skat singin, tarareos, u otras. El contenido de la letra no deberá hacer apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, en cuyo caso serán pasibles de descalificación.
3. En PRIMERA INSTANCIA deberá interpretarse una canción. Si fuera necesario para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar la ejecución de la segunda obra CON o SIN acompañamiento. En caso de no haber definición después de la segunda instancia, el Jurado podrá solicitar la repetición de una de las dos obras, CON o SIN acompañamiento hasta definir su juicio.



4. Podrán participar con distintas canciones en cada una de las Etapas de Competencia, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1 y 2 del presente apartado (DEL REPERTORIO).

### 3 - DE LA INTERPRETACIÓN

1. Las personas inscriptas en esta disciplina tendrán cuatro posibilidades de participación:
  - a. Autoacompañamiento, es decir que pueden acompañarse a sí mismos con un instrumento musical (guitarra, bombo, teclado, etc.).
  - b. "A capella", es decir, realizando una interpretación solo vocal, sin acompañamiento instrumental alguno.
  - c. Con grabaciones o pistas. Las mismas no podrán contener la voz o melodía del canto.
  - d. Combinación de las anteriores posibilidades, como por ejemplo cantar con pista e instrumento musical simultáneamente.
2. En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual, y por lo tanto quienes participen no podrán contar con terceras personas al momento de su interpretación en la competencia.
3. En caso de participar con grabaciones o pistas en la Final Provincial, las mismas deberán ser entregadas en el lugar, día y horario asignados para la Acreditación de esta disciplina con un plazo de 10 (diez) días de anticipación.

Los archivos mp3 de las pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera

Número de Pista\_Municipio\_Apellido\_Nombre de la Canción

Por ejemplo:

1\_Municipio\_Gonzalez\_Eldíaquemequieras

2\_Municipio\_Gonzalez\_Volver

En todos los casos la inclusión de un teléfono o mail de contacto del acompañante del participante en la final permitirá una comunicación fluida.

### 4 - DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán las interpretaciones vocales teniendo como principal objetivo la expresión a través del canto por sobre las técnicas.
2. Se valorarán: la identificación con el repertorio elegido, la afinación, el ajuste rítmico y/o todo aquello que el jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
3. Se valorarán todos los recursos técnicos utilizados en favor de la musicalidad.
4. No será evaluado el acompañamiento elegido.
5. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por el Jurado, a partir del inicio de la introducción o canción, hasta el último sonido.
6. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

### 5 - DESCALIFICACIÓN

Será pasible de descalificación

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. Todo tipo de agresiones hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.





4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Toda propuesta que constituya apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo.

## 6 - SUGERENCIAS:

Se sugiere:

1. Chequear que la duración de la introducción instrumental no sea muy extensa, ya que esto, le quita al artista tiempo de demostración propia del canto dentro de los 4 minutos admitidos.
2. Revisar cuidadosamente la pista de acompañamiento desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad y la duración (4 minutos).
3. En caso de auto acompañamiento practicar con un metrónomo, para no sobrepasar el tiempo reglamentario.
4. Rotular la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
5. Elegir una versión que sea adecuada a tu registro vocal, que te permita abordar los agudos y los graves con soltura.
6. Elegir una canción con la que te identifiques y disfrutes.
7. No cambiar de pista y/o canción a último momento, porque puede dar lugar a errores.

## 7 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el jurado.

**8 - CORREO ELECTRÓNICO:** [solistavocalpcd.bonaerenses@gmail.com](mailto:solistavocalpcd.bonaerenses@gmail.com)

**IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.**